MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- 063927 **/ARLOF – GRULO 20.1**

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2026

Señores
PROVEDORES
País.

Asunto: solicitud cotización a proveedores proceso PN-DICAR-SIP 091-2026

En atención al proceso PN-DICAR-SIP 091-2026 adelantado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M), PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SUS GRUPOS, UNIDADES DESCONCENTRADAS Y APOYO A OTRAS UNIDADES POLICIALES, TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS LAS CUALES SE DESARROLLAN A NIVEL NACIONAL*", lo anterior, con el fin de adelantar el proceso contractual de mínima cuantía para la vigencia 2026.

Atentamente,

Intendente **YERSON TARAZONA ALBARRACIN**
Responsable de Combustible DICAR

Fecha de elaboración: 10/11/2026
Ubicación: Z:\2026\comunicacionesoficiales

Anexo: 05 folios (Formato para solicitud cotizaciones)

Avenida Boyacá 142A - 55
Teléfono: 5184849
dipol.arlof-com@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye una oferta, por lo cual no es obligación cotizar.	
OBJETO	Suministro de combustible a nivel nacional (gasolina corriente y A.C.P.M), para el equipo automotor, adscrito a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, sus grupos, unidades desconcentradas y apoyo a otras unidades policiales, tendientes a garantizar la protección ambiental en cumplimiento de sus actividades administrativas y operativas las cuales se desarrollan a nivel nacional.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir (Garantía técnica del bien o servicio)
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará de forma parcial cada 15 DIAS, de acuerdo a la verificación y reportes generados en la plataforma de Control con relación a los consumos realizados en las EDS a nivel nacional, en moneda legal colombiana dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Las garantías del proceso se especifican en el anexo 2
	GARANTÍAS DEL PROCESO	Los riesgos se especifican en el anexo numero 3
VALOR OFRECIDO	INDICAR EL VALOR COTIZADO EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS COTIZACIONES SERÁ ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.	

ANEXO No 1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista garantizará el suministro de combustible en los Departamentos y municipios que más adelante se relacionan, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. Para el suministro de combustible se requiere que el contratista suministre a esta unidad los dispositivos de control preferiblemente **"tarjetas identificadas o numeradas y/o chip"**, las cuales se puedan asignar internamente a los vehículos y motocicletas institucionales que aprovisionarán con combustible a nivel nacional, asimismo, se requiere una plataforma de control que permita hacer surgimiento en tiempo real del kilometraje, fecha y hora de cada abastecimiento, número de vale, cantidad de galones suministrados, tipo de combustible, estación donde se aprovisionó, valor individual por galón y valor total facturado, ciudad o municipio de aprovisionamiento.		
2	**Proveedores de Medios de Pago Alternativo** los Proveedores de Medios de Pago Alternativos no son proveedores de Combustible directamente, estas empresas sirven de intermediarias para facilitar el pago en cada una de las EDS que suministran el combustible al cliente final. Por esta razón, las empresas de Medios de Pago Alternativos cobran una comisión por el uso de estos medios de pago. El costo de la comisión es trasladado al costo final del suministro de Combustible contratado a través de estos intermediarios y es asumido por las Entidades Compradoras. De igual forma, el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la EDS, al momento de realizar el suministro. Los Medios de Pago Alternativo deben estar asociados a un Sistema de Control, con el fin de que las Entidades Estatales puedan controlar sus consumos a través del monitoreo de ejecución del presupuesto que le asignan a cada medio de pago.		
3	El contratista deberá disponer de una plataforma digital para el control del suministro de combustible, la cual debe garantizar al supervisor del contrato acceso en tiempo real y las siguientes funcionalidades: **Monitoreo y Seguimiento:** visualización de los abastecimientos en tiempo real y seguimiento detallado de los tanqueos con el kilometraje registrado. **Gestión de Saldos:** asignación, transferencia y bloqueo de saldos entre cuentas o vehículos. **Cargue Masivo:** capacidad para realizar asignaciones masivas e individuales de saldo, facilitando el cargue mensual programado para las tarjetas según la planeación del supervisor. **Reportes:** Generación de informes automáticos de consumos, saldos actuales y valores disponibles.		

4	El contratista asume el costo total asociado al desarrollo, implementación, administración de usuarios de la plataforma asociada al Sistema de Control, y de la entrega de los dispositivos o mecanismos de control e identificación de los vehículos en las EDS del Proveedor.		
5	El contratista debe garantizar que en las EDS convenio se cuente con surtidores electrónicos, contar con personal operativo para el suministro de combustible; contar con los mecanismos de validación en sitio del control asociado al vehículo o de los Medios de Pago Alternativos; contar con los dispositivos electrónicos de pago en el punto en caso de que aplique; y garantizar el suministro de Gasolina Corriente y Diésel (ACPM).		
6	El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier actualización, inclusión, retiro o modificación de las Estaciones de Servicio (EDS) que integran la red de atención. Lo anterior, con el fin de garantizar el conocimiento pleno de la cobertura geográfica por parte de la entidad y permitir una planeación oportuna y adecuada de sus servicios misionales.		
7	El contratista deberá garantizar la transferencia de conocimiento y la asistencia técnica de la operación mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: • **Transferencia de Conocimiento:** Capacitar al número de funcionarios que el supervisor del contrato determine, dejando claridad sobre el uso, administración y gestión integral de la plataforma de control. • **Idoneidad del Personal:** Disponer de personal calificado, con experiencia técnica y alta capacidad de respuesta para la atención de la Dirección de Inteligencia Policial. • **Soporte en Horario Extendido:** Ofrecer canales de atención con disponibilidad extendida para resolver dudas, reportes de fallas o aclaraciones sobre el uso de la plataforma y de las tarjetas mecanismos de control. • **Acompañamiento Integral:** Garantizar asistencia técnica antes, durante y después de la utilización de los servicios en las Estaciones de Servicio (EDS).		
8	**Línea de Servicio al Cliente:** El contratista debe contar mínimo con: • Servicio veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana. • Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. • Capacidad de atención oportuna a consultas, solicitudes o peticiones realizadas por Dirección de Inteligencia Policial. • Capacidad de recibir reportes de daño, pérdida o hurto del Sistema de Control y atender el requerimiento. • Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 80/120, es decir que el 80% de las llamadas sea atendida antes de 120 segundos.		
9	Las EDS ofrecidas por el contratista deben estar habilitadas en el SICOM y atender al público los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día.		

10	El contratista debe garantizar que en las EDS con convenio se entregue copia física de la factura (váucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como fecha del suministro; cantidad de galones suministrados; identificación del vehículo; precio del galón de combustible; y tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Así mismo, esta información podrá ser contrastada por el supervisor con la información reportada por el contratista en el Sistema de Control, para una adecuada ejecución del contrato.		
11	El contratista deberá garantizar que los operarios de las estaciones de servicio con las que tiene convenio, estén plenamente capacitados para atender de forma ininterrumpida, ágil y prioritaria a los funcionarios del servicio de Inteligencia.		
12	El contratista deberá garantizar un canal de comunicación directo y oficial con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: **Personal Asignado:** disponer de un asesor o enlace operativo exclusivo o calificado para la atención de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. • **Disponibilidad Horaria:** garantizar la atención oportuna de solicitudes y novedades durante los días hábiles y en el horario laboral establecido por la institución. **Interlocución:** mantener comunicación directa, permanente y fluida con el supervisor del contrato asignado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. • **Gestión de Novedades:** asegurar la capacidad de resolver de forma inmediata incidentes operativos, bloqueos de tarjetas, consultas de saldos o contingencias en el servicio.		
13	**COBERTURA:** En atención a la necesidad permanente de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, consistente en el suministro de combustible para el parque automotor como medio para cumplir los fines esenciales del estado, establecidos en la Constitución Política de Colombia; se requiere que el oferente certifiqué como mínimo una cobertura del servicio en el casco urbano de los municipios que se relacionan más adelanté, donde esta unidad ha venido abasteciendo durante los últimos seis meses. Por consiguiente, y con el fin de evitar interrumpir el servicio de la dirección, el oferente deberá certificar de manera obligatoria una cobertura operativa mínima y la disponibilidad de Estaciones de Servicio (EDS) (mínimo una en cada municipio dentro del casco urbano) aliadas en mínimo los siguientes municipios que se relacionan a continuación, así: Cúcuta-Norte de Santander Pamplona- Norte de Santander Ocaña- Norte de Santander Aguachica-Cesar		

<table>
<tr><td></td><td>San Alberto-Cesar
Santa Rosa-Boyacá
Duitama-Boyacá
Chiquinquira-Boyacá
Paipa-Boyacá
Villetas – Cundinamarca
La plata -Neiva
Ataco-Tolima
Quitdó-Choco
Santa fe de Antioquia
Rio negro-Antioquia
Buritica-Antioquia
Maicao-La guajira
Riohacha-La guajira
Popayán-Cauca
Sabana de torres-Santander
Villa garzón- Putumayo
La hormiga- Putumayo
Puerto asís-Putumayo

Dicha certificación deberá ser emitida por el representante legal o quien haga sus veces.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que las estaciones de servicios presentadas, contaran con una disponibilidad del servicio (horarios) de las 24 horas al día, 7 días a la semana, las EDS fluviales la Atención en horario mínimo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>CALIDAD DE LOS BIENES.
El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal, que, el combustible a suministrar cumple con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía, garantizando que el producto no presenta adulteración, contaminación ni alteraciones. Los proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:

<table><tr><th>Combustible</th><th>Requerimientos Técnicos</th></tr><tr><td>Combustible Gasolina Corriente.</td><td>NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.</td></tr><tr><td>Combustible Gasolina Extra.</td><td>NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.)</td></tr><tr><td>Combustible Diésel o ACPM.</td><td>NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel.
NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).</td></tr></table>
El combustible tipo gasolina corriente, gasolina extra y diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la entidad que haga sus veces.		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES PARA LOS ELEMENTOS DE SUMINISTRO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
16	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
ITEM	**CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
18	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
19	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/2025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional.		
20	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
21	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
22	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		

ANEXO 2

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 3

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad	Informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones	1	3	4	Riesgo bajo	NO	NO	Supervisor del contrato	Durante la Ejecución	liquidación del contrato	Informe de supervisión	15/12/2026
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad	Evitar el riesgo. Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	1	3	4	Riesgo bajo	NO	NO	Integrantes de los comités evaluadores (técnico, jurídico, económico).	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	15/12/2026
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Evitar el riesgo. – Declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	4	Riesgo bajo	NO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	15/12/2026
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Naturales	Incendios, inundaciones, temblores, lluvias, sequías	Daños estructurales de instalaciones	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo para que el contratista se apoye con las aseguradoras respectivas	1	3	4	Riesgo bajo	NO	NO	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Finalización contrato	Aprobación de la póliza con cobertura de daños	15/12/2026

Atentamente;

Intendente **YERSON TARAZONA ALBARRACIN**
Responsable combustible DICAR

COTIZACIÓN

ITEM		PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL PECIO TABLERO DEL DIA
Combustible	**Requerimientos Técnicos**	%
Combustible Gasolina Corriente.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.	
Combustible Gasolina Extra.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.)	
Combustible Diésel o ACPM.	NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).	